

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33900 BARCELONA

Edicto.

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1029/2020 Sección: C5

NIG: 0801947120208011068

Fecha del auto de declaración. 10/7/20.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concursada. Sandra Marsé Castillejo, con DNI núm. 38082007X.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

SARA MARIA IGLESIAS LÓPEZ.

Dirección postal: Vía, Augusta 252, 4, 08017 - Barcelona Dirección electrónica: info@fpfconcurasal.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas,

a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 22 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200045266-1